EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN SU CONDICION DE JEFE DE PERSONAL DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ENTIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS IDENTIFICADA CON NIT 900.333.452-1

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.071.804** expedida en Cali – Valle del Cauca, prestó sus servicios personales, mediante los contratos de prestación de servicios, que se detallan a continuación:

CONTRATO 1 No. 2000.13.02.421-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2024, MEDIANTE LA EJECUCION, FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE DIAGNOSTICOS DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION INSTITUCIONAL.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$16.995.000	08/10/2024	23/12/2024

CONTRATO 2 No. 2000.13.02.060-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2025, MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION Y ASISTENCIA TECNICA DE FORTALECIMIENTO A PRESTADORES Y MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$24.926.000	20/01/2025	30/04/2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

La presente, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente:



JUAN FRACIER MORENO RIVAS
Director Administrativo
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó: José Ignacio Rubio Sánchez - Abogado Contratista.
Reviso y Aprobó: Juan Fracier Moreno Rivas – Director Administrativo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN SU CONDICION DE JEFE DE PERSONAL DE LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ENTIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS IDENTIFICADA CON NIT 900.333.452-1

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.071.804** expedida en Cali – Valle del Cauca, prestó sus servicios personales, mediante el contrato de prestación de servicios, que se detalla a continuación:

CONTRATO No. 2000.13.02.421-2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2024, MEDIANTE LA EJECUCION, FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE DIAGNOSTICOS DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION INSTITUCIONAL.

VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
$16.995.000	08/10/2024	23/12/2024

La presente, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente:



SEBASTIAN SANCHEZ MEJIA
Director Administrativo
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Proyectó y Elaboró: Sebastián Sánchez Mejía – Director Administrativo.
Reviso y Aprobó: Sebastián Sánchez Mejía – Director Administrativo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN

PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No. 070-24

CERTIFICA:

Que **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.071.804 expedida en la ciudad de Cali (Valle) celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-0005
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.
Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 12. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $24.200.000
CDP: 5500004137 del 5 de enero de 2023
RPC: 5600044704 del 13 de enero de 2023
Fecha de Acta de Inicio: 13 de enero de 2023
Fecha de terminación del contrato: 30 de abril de 2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Contrato número: 1.310.02-59.2-0275
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.
Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 12. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $36.300.000
CDP: 5500004531 del 13 de abril de 2023
RPC: 5600050417 del 15 de mayo de 2023
Fecha de Acta de Inicio: 15 de mayo de 2023
Fecha de terminación del contrato: 31 de octubre de 2023

Contrato número: 1.310.02-59.2-0494
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca.
Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento integral de la red vial del departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar el seguimiento y ejecución al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 3 de 3

obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 12. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $15.400.000
CDP: 5500004893 del 24 de octubre de 2023
RPC: 5600057754 del 19 de noviembre de 2023
Fecha de Acta de Inicio: 19 de noviembre de 2023
Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de enero de 2024.

NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Yaneth Quintero García – Técnico operativo
Anexa recibo estampilla 990100000008181547

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **94.071.804** expedida en la ciudad de Cali, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-0456
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 19 de octubre del 2022
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a La Secretaría de Infraestructura y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

deberá informar a La Secretaría de Infraestructura la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a La Secretaría de Infraestructura con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por La Secretaría de Infraestructura, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de La Secretaría de Infraestructura en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a La Secretaría de Infraestructura para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o La Secretaría de Infraestructura para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. **2.** Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. **3.** Realizar el apoyo al proyecto Desarrollo de la Infraestructura del Transporte a cargo del Departamento del Valle Del Cauca. **4.** Realizar y/o apoyar los seguimientos de las diferentes actividades sectoriales que adelanta la dependencia dentro del marco de la infraestructura del Transporte. **5.** Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. **6.** Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. **7.** Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. **8.** Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. **9.** Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. **10.** Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. **11.** El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. **12.** El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. **13.** Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. **14.** Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. **15.** Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. **16.** Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Valor: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 13.500.000)
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022
CDP: 5500003966 del 11 de octubre del 2022
RPC: 5600040914 del 20 de octubre del 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 03 días del mes de enero de 2023.

ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Anexa recibo estampilla 990100000006819400 por valor de $ 38.500

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Angela Garcia	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo**: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 94.071.804 expedida en la ciudad de Cali, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-0280
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 22 DE JULIO DE 2022
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para el Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el departamento del Valle del Cauca.
Actividades Generales: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a La Secretaría de Infraestructura y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotizaciones establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a La Secretaria de Infraestructura la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a La Secretaría de Infraestructura con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por La Secretaría de Infraestructura, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de La Secretaria de Infraestructura en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a La Secretaría de Infraestructura para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o La Secretaría de Infraestructura para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. 4. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 12. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 13. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 14. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 15. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 16. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 17. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Valor: $ 13.500.000
Plazo: 3 MESES
CDP: 5500003752 DEL 29 DE JUNIO DE 2022
RPC: 5600038364 DEL 22 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: Lina María Vidarte Bejarano – Contratista
Revisó: Andrea Rivera – contratista profesional gestión documental
Anexa recibo estampilla 990100000006460048 por valor de $22.800



Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Angela Garcia	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo**: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificada con la cédula de ciudadanía 94.071.804 de CALI celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INCIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-0047	contrato de prestación de servicios profesionales	14 de enero del 2022	30 de abril del 2022

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al proyecto mantenimiento y gestión para el fortalecimiento de la infraestructura del transporte en el departamento del valle del cauca..

ACTIVIDADES GENERALES: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Infraestructura y Valorización y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. 4. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 12. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 13. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 14. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$18.000.000	4 meses	5500003322	5600030575	05 de enero de 2022	14 de enero de 2022

OTROSI
MODIFICATORIO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL (ADICIÓN)	FECHA TERMINACION	RPC NUMERO	FECHA
$ 9.000.000	$27.000.000	30 de JUNIO de 2022	5600033552	27 de ABRIL de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.
- ✓ Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de junio de 2022.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Elaboro: Yudy Andrea Rodríguez Londoño – secretaria Contratista
Anexa recibo estampillas 99010000006011897por valor de $22.800



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificada con la cédula de ciudadanía 94.071.804 de CALI celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INCIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-0430	contrato de prestación de servicios profesionales	17 de agosto del 2021	31 de diciembre del 2021

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo al proyecto mantenimiento y gestión para el fortalecimiento de la infraestructura del transporte en el departamento del valle del cauca..

ACTIVIDADES GENERALES: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Infraestructura y Valorización y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. 4. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura. 12. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 13. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 14. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$ 22.500.000	5 meses	5500002998	5600026606	03 de agosto de 2021	13 de agosto de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.
- ✓ Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 1 días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Elaboró: David Safady gallego – secretaria Contratista
Trascribió: Yudy Andrea Rodríguez Londoño – secretaria Contratista
Anexa recibo estampillas 99010000005274391por valor de $28.700



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Escaneado con CamScanner

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificada con la cédula de ciudadanía 94.071.804 de Cali (Valle), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INCIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-0014	Contrato de prestación de servicios profesionales	20 de enero del 2021	30 de abril del 2021
1.310.02-59.2-0327	Contrato de prestación de servicios profesionales	19 de mayo del 2021	30 de junio del 2021

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca.

ACTIVIDADES GENERALES: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Infraestructura y Valorización y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Mantenimiento y Gestión para El Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle Del Cauca. 4. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al plan vial según sea el caso. 5. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 6. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 7. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 8. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 9. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 10. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 11. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura y Valorización. 12. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 13. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 14. Una vez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$ 18.000.000	4 Meses	5500002320	5600015321	06 de enero del 2021	20 de enero del 2021

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$ 9.000.000	2 meses	5500002669	5600022454	13 de abril del 2021	18 de mayo del 2021

- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.
- ✓ Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Trascribió: Yudy Andrea Rodriguez Londoño-Secretaria Contratista
Anexa recibo estampillas 990100000005377749 por valor de $28.700



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificad con la cédula de ciudadanía No 94.071.804 de Cali (Valle), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INCIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-0100	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	21 de agosto del 2020	30 de noviembre del 2020

OBJETO: Dentro del marco del proyecto Desarrollo de la Infraestructura del Transporte a cargo del Departamento del Valle del Cauca, se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo a la supervisión y seguimiento de los proyectos de Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES GENERALES: - En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Infraestructura y Valorización y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaria de Infraestructura y Valorización, para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 4. Apoyar en la publicación de los procesos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 5. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 6. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 7. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 8. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 9. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura y Valorización. 10. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 11. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 12. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$18.000.000,00	4	5500001842	5600008992	17 de agosto del 2020	21 de agosto de 2020

OTROSÍ NO. **1**
MODIFICATORIO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL (ADICIÓN)	FECHA TERMINACION	RPC NUMERO	FECHA
$ 4.500.000	$22.500.000	Diciembre 31 de 2020	5600011976	11 de noviembre de 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.
- ✓ Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 05 días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,

ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Elaboró y revisó: Beatriz Helena Barrera Valencia-Contratista

Anexa recibo estampillas 990100000004364728 por valor de $32.300.00


GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 990100000004364728 C.C: 94071804
CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 32300
9451242401 23/12/2020 09:13:09 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificad con la cédula de ciudadanía No 94.071.804 de Cali (Valle), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

CONTRATO NUMERO	TIPO DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INCIO	FECHA TERMINACION
1.310.02-59.2-2340	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	10 de marzo del 2020	30 de junio del 2020

OBJETO: Dentro del marco del proyecto mantenimiento de la infraestructura de la red vial del Departamento del Valle del Cauca, se requiere la contratación de Prestación de servicios de Profesionales como Ingeniero Industrial en la oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Infraestructura y Valorización de la Gobernación del Valle del Cauca, para prestar un servicio integrado y especializado en actividades inherentes a la gestión de la misma, con el fin de brindar apoyo en los procesos contractuales que adelante la Secretaría, así como en las demás actividades afines a su Profesión cuando en la Dependencia se le requiera.

ACTIVIDADES GENERALES: - En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaria de Infraestructura y Valorización y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaria de Infraestructura y Valorización - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Infraestructura y Valorización, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Infraestructura y Valorización, para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 4. Apoyar en la publicación de los procesos contractuales que adelante la dependencia en el SECOP. 5. Apoyar el seguimiento a las obras que se encuentren en ejecución, reportando al nivel Directivo el avance de las mismas y sus dificultades a través de reporte consolidado. 6. Apoyo en la revisión de presupuestos de los proyectos de obra civil que requiera la Dependencia. 7. Apoyar en la elaboración de análisis económicos y del sector para realizar los estudios del mercado y estudios previos. 8. Realizar el apoyo en los proyectos de regalías que le sean asignados. 9. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura y Valorización. 10. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 11. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 12. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

VALOR	PLAZO	CDP	RPC	FECHA CDP	FECHA RPC
$20.000.000,00	4	5500001413	5600005562	16 de enero del 2020	09 de marzo de 2020

- ✓ Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- ✓ El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.
- ✓ Se expide para efectos de uso del interesado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Elaboró y revisó: Beatriz Helena Barrera Valencia-Contratista

Anexa recibo estampillas 990100000004364728 por valor de $32.300.00



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1.310.01. 59.8 1127

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.071.804 de Cali celebró y ha ejecutado el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-3884
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Fecha de Acta de Inicio: 22 DE JUN IO DE 2019

OBJETO: DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN AL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, PARA PRESTAR UN SERVICIO INTEGRADO Y ESPECIALIZADO EN ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN DE LA MISMA, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA SECRETARIA, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES AFINES A SU PROFESIÓN CUANDO EN LA DEPENDENCIA SE LE REQUIERA..

Valor: $34.824.300
CDP: 5500001087
RPC: 5600001724

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2019

ACTIVIDADES : 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 4. Realizar auto seguimiento y autocontrol al Plan de Mejoramiento por Procesos. 5. Socializar y aplicar las Tablas de Retención Documental. 6. Ajustar y socializar la Interacciones de procesos. 7. Conceptuar de acuerdo con su área de especialidad, sobre los asuntos que se le requieran, teniendo

en cuenta la normatividad y las leyes vigentes. 8. Elaborar, formular y participar en los estudios de pre factibilidad y factibilidad requeridas la implementación de programas y/o proyectos de Infraestructura. 9. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura y Valorización. 10. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 11. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 12. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

En Constancia se firma en Santiago de Cali, a los 31 dias del mes de diciembre de 2019

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización

Revisó: Doctor Oscar Eduardo Vivas Astudillo, Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Elaboró: Zoraida Herrera Murgueitio - Contratista

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.071.804, celebró y ha ejecutado el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.
2-3356 **Otro Si** 3356-1
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Fecha de Acta de Inicio: 18 de julio de 2018
Objeto: DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, PARA PRESTAR UN SERVICIO INTEGRADO Y ESPECIALIZADO EN ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN DE LA MISMA, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA SECRETARIA, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES AFINES A SU PROFESIÓN CUANDO EN LA DEPENDENCIA SE LE REQUIERA

Valor: $ 28.980.000
CDP: 5500000094 - 5500000700
RPC: 4500024725 - 4500026712

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2018

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización

Revisó: Doctor Oscar Eduardo Vivas Astudillo, Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Doctora Poia Patricia Quintero Cubillos, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Zoraida Herrera Murgueitio – Jenny Lorena Gamez V

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/2017 Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.071.804, celebró y ha ejecutado el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 0110-18-11-0344
Tipo de Contrato: Prestación de servicios
Fecha de Acta de Inicio: 10 de enero de 2018
Objeto: DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, PARA PRESTAR UN SERVICIO INTEGRADO Y ESPECIALIZADO EN ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN DE LA MISMA, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA SECRETARIA, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES AFINES A SU PROFESIÓN CUANDO EN LA DEPENDENCIA SE LE REQUIERA

Valor: $ 28.980.000
CDP: 5500000094
RPC: 4500021355

Plazo de Ejecución: Hasta el 30 de junio de 2018

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.
El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización

Revisó: Doctor Oscar Eduardo Vivas Astudillo, Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Doctora Pola Patricia Quintero Cubillos, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Zoraida Herrera Murgueitio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Infraestructura y Valorización
Despacho.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE

CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.071.804 de Cali, suscribió un contrato con esta dependencia bajo la modalidad de "Prestación de servicios de Profesionales" en las siguientes condiciones:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0110-18-11-3146 del 31 de agosto de 2017.

Objeto: Prestación de servicios de Profesionales como Ingeniero Industrial en la oficina Asesora Jurídica de la Secretaria de Infraestructura y Valorización de la Gobernación del Valle del Cauca, para prestar un servicio integrado y especializado en actividades inherentes a la gestión de la misma, con el fin de brindar apoyo en los procesos contractuales que adelante la Secretaria, así como en las demás actividades afines a su Profesión cuando en la Dependencia se le requiera.

1 Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Aportar elementos de juicio para las decisiones que en materia de infraestructura del transporte que adelante la Secretaría. 4. Realizar auto seguimiento y autocontrol al Plan de Mejoramiento por Procesos. 5. Socializar y aplicar las Tablas de Retención Documental. 6. Ajustar y socializar la Interacciones de procesos. 7. Conceptuar de acuerdo con su área de especialidad, sobre los asuntos que se le requieran, teniendo en cuenta la normatividad y las leyes vigentes. 8. Elaborar, formular y participar en los estudios de pre factibilidad y factibilidad requeridas la implementación de programas y/o proyectos de Infraestructura. 9. Las demás que le sean asignadas por el Secretario de Infraestructura y Valorización. 10. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 11. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. 12. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Infraestructura y Valorización
Despacho.

Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

- Fecha de inicio: 05 de septiembre de 2017.
- Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017.

Valor del contrato: DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. $ 19.320.000 M/CTE

Dada en Santiago de Cali a los 17 días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete (2017)

Atentamente,

MIGUEL ANGEL MUÑOZ NARVAEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización.

Revisó: Pola Patricia Quintero Cubillos – Jefe Oficina Asesora Jurídica – SIV
Reviso: Brahian Cortez Muñoz – Abogado – Contratista
Proyectó: Karen Julieth Quintero Echeverry – Técnico – Contratista

Scanned with CamScanner

EMCALI
EICE - ESP

CERTIFICACIÓN No. 05113

El Jefe de Departamento de Gestión Documental de EMCALI EICE ESP, en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No. 1289 del 05 de junio de 2013, certifica que:

Revisados los expedientes que reposan en el Archivo Central de EMCALI, se pudo evidenciar que el señor CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO identificado con cédula de ciudadanía No. 94.071.804 expedida en Cali, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP:

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0403-2017, suscrito el 14 de febrero de 2017.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el análisis cualitativo y cuantitativo que permia evaluar la eficiencia con la que las estaciones de bombeo administran y usan la energía en su proceso productivo, y a su vez evaluar la situación energética actual en función de las herramientas tecnológicas disponibles en el centro de control maestro de acueducto y alcantarillado expuesto por la norma iso 50001.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es de cinco (5) meses y dieciocho (18) días, contado a partir de la firma del acta de inicio.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de diez y nueve millones setecientos doce mil pesos m/cte. ($19.712.000.oo).

Acta de Inicio: Suscrita el 15 de febrero de 2017.

Acta de Recibo Final de Bienes y Servicios: Suscrita el 31 de agosto de 2017.

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los un (01) días del mes de diciembre de 2017.

JUAN CARLOS DELGADO MARTÍNEZ
Jefe Departamento.

Elaboró: LORENA VERGARA, Contratista.

Revisó: FLAVIO A. OLIVEROS, Auxiliar General de Oficina

Scanned by CamScanner

EMCALI
EICE - ESP

CERTIFICACIÓN No. 02096

El Jefe de Departamento de Gestión Documental de EMCALI EICE ESP, en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No. 1289 del 05 de junio de 2013, certifica que:

Revisados los expedientes que reposan en el Archivo Central de EMCALI, se pudo evidenciar que el señor CRISTIAN ALEXIS MARTÍNEZ CARDOZO , identificado con cédula de Ciudadanía No. 94.071.804, expedida en Santiago de Cali (Valle), suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP:

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0549-2015, suscrito el 27 de mayo de 2015.

Objeto: Prestación de servicios para dar apoyo en el desarrollo de trabajos relacionados con la supervisión, Control y Adquisición de datos en tiempo real que permita monitoreo permanente del funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable y drenaje de aguas lluvias y sanitarias de forma tal que permita Planear y optimizar la operación de estos sistemas que redunde en el mejoramiento continuo en la presentación de estos servicios.

Plazo de Ejecución: La duración de este contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor: El valor del presente contrato es treinta y cinco millones quinientos treinta mil pesos m/cte. ($35.530.000.oo)

Acta de Inicio: Suscrita el 01 de junio de 2015

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0320-2016, suscrito el 25 de febrero de 2016.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el análisis cualitativo y cuantitativo que permita evaluar la eficiencia con la que las estaciones de bombeo administran y usan la energía en su proceso productivo, y a su vez evaluar la situación energética actual en función de las herramientas tecnológicas disponibles en el Centro de Control Maestro de Acueducto y Alcantarillado expuesto por la norma ISO 50001.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Departamento de Gestión Documental
CAM Torre EMCALI – Sótano 1 – Telefono 899 31 21
lasalas@emcali.com.co

Scanned by CamScanner

Continuación Certificación No. 02096 de Cristian Alexis Martínez Cardozo

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de veintiún millones ciento veinte mil pesos m/cte. ($21.120.000.oo).

Acta de Inicio: Suscrita el 01 de marzo de 2016.

Acta de Recibo Final de Bienes y Servicios: Suscrita el 31 de agosto de 2016.

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0932-2016, suscrito el 08 de agosto de 2016.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el análisis cualitativo y cuantitativo que permita evaluar la eficiencia con la que las estaciones de bombeo administran y usan la energía en su proceso productivo, y a su vez evaluar la situación energética actual en función de las herramientas tecnológicas disponibles en el Centro de Control Maestro de Acueducto y Alcantarillado expuesto por la norma ISO 50001.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de catorce millones ochenta mil pesos m/cte. ($14.080.000.oo).

Acta de Inicio: Suscrito el 01 de septiembre de 2016.

Acta de Recibo Final de Bienes y Servicios: Suscrita el 31 de diciembre de 2016.

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0403-2017, suscrito el 14 de febrero de 2017.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el análisis cualitativo y cuantitativo que permia evaluar la eficiencia con la que las estaciones de bombeo administran y usan la energía en su proceso productivo, y a su vez evaluar la situación energética actual en función de las herramientas tecnológicas disponibles en el centro de control maestro de acueducto y alcantarillado expuesto por la norma iso 50001.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es de cinco (5) meses y dieciocho (18) días, contado a partir de la firma del acta de inicio.

Scanned by CamScanner

EMCALI
EICE - ESP

Continuación Certificación No. 02096 de Cristian Alexis Martínez Cardozo.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de diez y nueve millones setecientos doce mil pesos m/cte. ($19.712.000.oo).

Acta de Inicio: Suscrita el 15 de febrero de 2017.

Estado del Contrato: En ejecución.

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2017.

LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA.
Jefe Departamento.

Elaboró: LORENA VERGARA, Contratista.

Scanned by CamScanner

EMCALI
EICE - ESP

CERTIFICACIÓN No. 02096

El Jefe de Departamento de Gestión Documental de EMCALI EICE ESP, en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No. 1289 del 05 de junio de 2013, certifica que:

Revisados los expedientes que reposan en el Archivo Central de EMCALI, se pudo evidenciar que el señor CRISTIAN ALEXIS MARTÍNEZ CARDOZO , identificado con cédula de Ciudadanía No. 94.071.804, expedida en Santiago de Cali (Valle), suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP:

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0549-2015, suscrito el 27 de mayo de 2015.

Objeto: Prestación de servicios para dar apoyo en el desarrollo de trabajos relacionados con la supervisión, Control y Adquisición de datos en tiempo real que permita monitoreo permanente del funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable y drenaje de aguas lluvias y sanitarias de forma tal que permita Planear y optimizar la operación de estos sistemas que redunde en el mejoramiento continuo en la presentación de estos servicios.

Plazo de Ejecución: La duración de este contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor: El valor del presente contrato es treinta y cinco millones quinientos treinta mil pesos m/cte. ($35.530.000.oo)

Acta de Inicio: Suscrita el 01 de junio de 2015

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0320-2016, suscrito el 25 de febrero de 2016.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el análisis cualitativo y cuantitativo que permita evaluar la eficiencia con la que las estaciones de bombeo administran y usan la energía en su proceso productivo, y a su vez evaluar la situación energética actual en función de las herramientas tecnológicas disponibles en el Centro de Control Maestro de Acueducto y Alcantarillado expuesto por la norma ISO 50001.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Departamento de Gestión Documental
CAM Torre EMCALI – Sótano 1 – Telefono 899 31 21
lasalas@emcali.com.co

Scanned by CamScanner

Continuación Certificación No. 02096 de Cristian Alexis Martínez Cardozo

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de veintiún millones ciento veinte mil pesos m/cte. ($21.120.000.oo).

Acta de Inicio: Suscrita el 01 de marzo de 2016.

Acta de Recibo Final de Bienes y Servicios: Suscrita el 31 de agosto de 2016.

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0932-2016, suscrito el 08 de agosto de 2016.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el análisis cualitativo y cuantitativo que permita evaluar la eficiencia con la que las estaciones de bombeo administran y usan la energía en su proceso productivo, y a su vez evaluar la situación energética actual en función de las herramientas tecnológicas disponibles en el Centro de Control Maestro de Acueducto y Alcantarillado expuesto por la norma ISO 50001.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de catorce millones ochenta mil pesos m/cte. ($14.080.000.oo).

Acta de Inicio: Suscrito el 01 de septiembre de 2016.

Acta de Recibo Final de Bienes y Servicios: Suscrita el 31 de diciembre de 2016.

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

CONTRATO No. 300-GAA-PS-0403-2017, suscrito el 14 de febrero de 2017.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el análisis cualitativo y cuantitativo que permia evaluar la eficiencia con la que las estaciones de bombeo administran y usan la energía en su proceso productivo, y a su vez evaluar la situación energética actual en función de las herramientas tecnológicas disponibles en el centro de control maestro de acueducto y alcantarillado expuesto por la norma iso 50001.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es de cinco (5) meses y dieciocho (18) días, contado a partir de la firma del acta de inicio.

Scanned by CamScanner

EMCALI
EICE - ESP

Continuación Certificación No. 02096 de Cristian Alexis Martínez Cardozo.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de diez y nueve millones setecientos doce mil pesos m/cte. ($19.712.000.oo).

Acta de Inicio: Suscrita el 15 de febrero de 2017.

Estado del Contrato: En ejecución.

Supervisor: José Luis Lugo Semanate, Profesional Operativo I.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2017.

LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA.
Jefe Departamento.

Elaboró: LORENA VERGARA, Contratista.

Scanned by CamScanner

VDC-SAS- 971-24-10-2013

CERTIFICACION

Certificamos que el ingeniero **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía **No. 94.071.804 de Cali**., en Calidad de Coordinador de Sistemas de Gestión con contrato a término indefinido y en ejercicio del cargo ha realizado las auditorias HSEQ mensuales de la concesión y a sus subcontratistas de obra desde 1 Marzo de 2012 hasta la fecha.

Nuestra empresa desarrolla el contrato de Concesión No. 4151.1.1.14.26.005-10 (zona Sur) para la Financiación, ajustes y/o realización completa y suficiente de los diseños que se requieran, gestión socia, predial y ambiental, construcción conservación y transferencia en obras de infraestructura, espacio público y recuperación de la malla vial, arterial y local para la movilidad del grupo No. 1 para el municipio de Santiago de Cali.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2013.

Atentamente,

JAIME ANDRES RATKOVICH
GERENTE TECNICO
CONCESIÓN VIAS DE CALI S.A.S.

SONIA ISABEL LARA
GERENTE FINANCIERO
CONCESIÓN VIAS DE CALI S.A.S.

Elaboró: MLS
Revisó: JARA-SILCH
Aprobó: JARA-SILCH

VDC-SAS - 282-24-06-2015

CERTIFICACION

Se certifica que el Ingeniero **CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ CARDOZO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.071.804 de Cali**, estuvo vinculado a la Concesión Vías de Cali S.A.S desde el día Veintiuno (21) de Diciembre de 2010 hasta el Veintinueve (29) de Mayo de 2015 desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE CALIDAD**, en el marco del Contrato de Concesión No 4151.1.1.14.26.005-10 (Zona Sur) para la Financiación, ajustes y/o realización completa y suficiente de los diseños Que se requieran, gestión social, predial y ambiental, construcción, Conservación y transferencia en obras de infraestructura, espacio público, Y recuperación de la malla vial, arterial y local para la movilidad de grupo No 1 para el Municipio de Santiago de Cali.

En constancia de lo anterior se firma el presente certificado en Santiago de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2015.

Atentamente,

DIEGO HERNANDO CUEVAS ESLAVA
GERENTE TECNICO
VIAS DE CALI S.A.S.

SIDELPA
Aceros Especiales

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE SIDERURGICA DEL PACIFICO S.A. – SIDELPA

CERTIFICA:

Que el señor **CRISTIAN MARTINEZ CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. ***94.071.804,*** laboró en la empresa desde el ***27 de Febrero de 2006*** hasta el ***26 de junio de 2009***, con un salario mensual de **Dos millones ochenta mil seiscientos cincuenta pesos m/cte. ($2.080.650,oo)**, Retiro Por mutuo Acuerdo.

El último cargo que ocupó fue el de **INSTRUMENTISTA – SERVICIO CONJUNTO.**

Se expide la presente certificación a los Seis (06) días del mes de Julio de dos mil nueve (2.009).

Para confirmación favor llamar al 6514747 Ext. 502 Cali (Valle).

MARTHA ISABEL REINOSO Z..
Jefe de Gestión Humana

Copia - H.V.

Elaboro: Diana Cifuentes

Scanned by CamScanner